no derecha tanxo e por las palabras de los santos evangelios en forma de derecho segund
e por la forma e manera que el dicho señor rey por sus leyes e ordenanças manda que se pague
todos los sobredichos &c.

Concejo

Lunes veynte e quatro dias del dicho mes de julio del dicho año este dia fueron ayun-
tados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado sancho gonçales de
Carrons e sancho de davalos e por ... les e ferrand rodrigues de la cerda e por al-
fonso estarramad e juan alfonso de castales e juan vicente e por ... les que son de los
dies e seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e fasien-
da del dicho concejo seyendo y fr. mallorquin tenyente logar de alguasil por vicente pe-
dro de alguasil mayor de la dicha abdad &c.

En el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e oficiales a los
otros que bien sabian de como diego roys es maltador vesino de la dicha abdad uno
de los veynte menestrales e escusados della era finado e que era tresçesario de poner
otro escusado en su lugar por fenchir la copia de los dichos veynte menestrales e
por quanto esteuan ferrer platero es muy buen menestral de su oficio e bien sofiçiente e
sotil en el e tal que en la dicha abdad no ha otro tal ni mejor e que se queria absentar
desta abdad e yr a morar e venir a otros partes e por fuego del dicho concejo
a quedado en la dicha abdad que seria e era bien de lo tomar e nonbrar por uno de los
veynte menestrales escusados de la dicha abdad en lugar del dicho diego roys
Por ende los dichos señores concejo regidores cavallos escuderos oficiales e omes bue-
nos tomaron e nonbraron por uno de los dichos veynte menestrales escusados en
lugar del dicho diego roys al dicho esteuan ferrer platero en tal manera que de aqui ade-
lante sea franco e quito e no peche ni pague monedas e pechos reales que al dicho
señor rey en esta abdad se oyeren e deven pagar segund que el dicho señor rey por su
carta manda e mandaron le dar a çerca dello su carta de franquesa la qual dize
en la manera siguiente &c.